



Resolución de Consejo Directivo **318 / 2024 - NAT -UNSa**
 Expediente: 10.674/2024. Dar por otorgada la licencia estudiantil a la alumna
 Andrea Méndez, carrera IRNyMA 2006.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
 30/09/2024

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Andrea Lucía Méndez, LU: 416.079 – DNI: 40.841.675 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada a licencia estudiantil a la alumna Andrea Méndez – DNI: 40.841.675, desde el 01/02/2024 hasta el 30/06/2024, abarcando el turno ordinario febrero/marzo 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 12/24 del veintisiete de agosto último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 18 que aconseja: "1) 1) Dar por otorgada a licencia estudiantil a la alumna Andrea Méndez – DNI: 40.841.675, desde el 01/02/2024 hasta el 30/06/2024, abarcando el turno ordinario febrero/marzo 2024".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 EN REUNION ORDINARIA N° 12/24 DE FECHA 29/08/2024**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, la estudiante Andrea Lucía Méndez, LU: 416.079 – DNI: 40.841.675, durante el período comprendido desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de junio de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	31/03/2025
2	LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/03/2025
3	SENSORES REMOTOS	31/03/2025



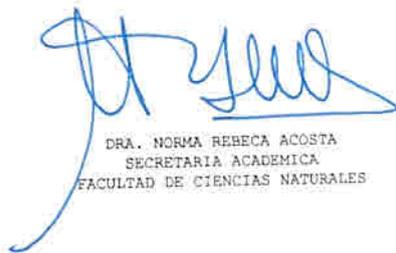
Resolución de Consejo Directivo 318 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente: 10.674/2024. Dar por otorgada la licencia estudiantil a la alumna
Andrea Méndez, carrera IRNyMA 2006.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

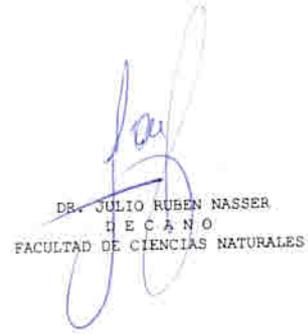


Salta,
30/09/2024

4	SUELOS	31/12/2024
5	MANEJO DE FAUNA	31/12/2024
6	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	31/12/2024
7	DASONOMÍA	31/12/2024
8	VERTEBRADOS	31/12/2024
9	SILVICULTURA	31/12/2024
10	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/12/2024
11	MANEJO DE CUENCAS HIDRAGRÁFICAS	31/08/2025
12	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2025
13	PLANTAS VASCULARES	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES